



# Corte pospone debate por impugnaciones a la ley de derechos

CNDH y senadores **demandan invalidez de disposiciones que fueron avaladas para homologar normas con el T-MEC**

**DANIELA WACHAUF**

—nacion@eluniversal.com.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, retiró su proyecto relacionado a las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

También diversos senadores que demandaron la invalidez de disposiciones a la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) y el Código Penal Federal (CPF) publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 1 de julio de 2020.

El pleno inició el estudio de acciones de inconstitucionalidad en el caso de los expedientes 217/ 2020 y su acumulado 249/ 2020.

Con ocho votos en contra quedó retirado el proyecto y el documento será presentado nuevamente en su oportunidad para el estudio de fondo correspondiente.

El ministro Laynez Potisek explicó que la demanda de la CNDH se publicó el 3 de agosto de 2020, es decir, el primer día hábil al vencimiento del plazo de 30 días naturales y que corresponde al primer día hábil



en que se reanudaron los plazos de la SCJN.

Resaltó que la demanda de la CNDH inició su cómputo, tomando todos los días como naturales, pero en el momento de presentarla el viernes 30 y 1 de julio, estos plazos fueron inhábiles por Covid-19 y se esperó al primer día hábil siguiente que fue el 3 de agosto.

En tanto, la demanda de los senadores se promovió hasta el 1 de septiembre de 2020, lo que evidencia que transcurrió en exceso el plazo de 30 días naturales.

El ministro Laynez Potisek calificó que el artículo 60 de la ley reglamentaria es contundente que el plazo para promover acciones de inconstitucionalidad se computa en razón de días naturales.

Indicó que se llega a la conclusión de que la demanda de la CNDH está en tiempo, no así la minoría del Senado de la República.

“Retiraría el proyecto, quiero señalar que ya está lista la sustitución, desde luego que la mandaría en la tarde o este martes a primera hora para que ustedes vean”, remarcó.

La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, destacó que el ministro Laynez Potisek ya tiene el proyecto.

“Ministro Laynez, entonces, dada la votación quedaría retirado y comenta que ya tiene el proyecto estudiando los conceptos de invalidez diferentes que hizo valer el Senado de la República. Entonces, en cuanto usted lo baje, veremos su programación para verse en la sesión”, enfatizó.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia tenía previsto discutir y definir la validez de una reforma que aprobó el Congreso de la Unión en 2020, para armonizar las leyes mexicanas con el T-MEC relacionadas a la Ley Federal de Derechos de Autor y el Código Penal Federal, las cuales fueron impugnadas por la CNDH y el Senado.

En tanto, organizaciones de la sociedad civil acusan que con estas modificaciones se estaría dando un atentado contra la libertad de expresión y que, con estas reformas se podrían bajar de manera inmediata





contenido en Facebook, YouTube o Instagram que presuntamente viole derechos de autor mediante un mecanismo llamado: aviso y retirada.

Además, castiga a quienes actúen de mala fe en los contenidos y deslinda de responsabilidades a las plataformas digitales de contenido sobre las publicaciones que realicen sus usuarios. ●

**JAVIER LAYNEZ POTISEK**

Ministro de la SCJN

“Retiraría el proyecto, quiero señalar que ya está lista la sustitución, desde luego que la mandaría en la tarde o este martes a primera hora para que ustedes vean”

**EL DATO**

Organizaciones de la sociedad civil acusan que con esas modificaciones se estaría dando un atentado contra la libertad de expresión.

**NORMA LUCÍA PIÑA**

Ministra presidenta de la SCJN

“Ministro Laynez, entonces, dada la votación quedaría retirado... y comenta que ya tiene el proyecto estudiando los conceptos de invalidez diferentes”



ESPECIAL



El pleno de la SCJN tenía previsto discutir y definir la validez de una reforma que aprobó el Congreso en 2020 para armonizar las leyes mexicanas con el T-MEC, pero se difirió.